

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLANUEVA DE PERALES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2022, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 22/13 del Presupuesto vigente en la modalidad de suplementos de crédito para subida de retribuciones 1,5 por 100 (RD-L 18/2, de 18 de octubre, artículo 23). (Expediente: 322/2022).

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado, adoptando acuerdo que apruebe definitivamente el expediente de modificación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Villanueva de Perales, a 3 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/21.383/22)

